

Madrid jueves 28 de Junio de 1855



Muy Sr. nuestro: la Gaceta de hoy trae un solo real decreto nombrando Capitan general de Cataluña al Mariscal de Campo Sr. Juan Zapatero que desempeña interinamente el mismo cargo. El Sr. Ministro de Fomento sigue en su secretaria el laudable sistema inaugurado por el Sr. Lizaso de dar los ascensos de escala siempre que ocurre alguna vacante: esto ha sucedido recientemente por renuncia del oficial primero de la clase de terceros Sr. Julian Garcia.

No hay noticias nuevas de Crimea. Por un despacho telegrafico llegado anoche de Paris se explicita esto con que el cable telegrafico submarino del Danubio no funciona. La Gaceta de hoy publica otro parte confirmando el que ayer dimos a V. por la tarde.

Se ha confirmado cuanto adelantamos a V. sobre el modo con que se ha orillado la cuestion de cuales han de ser las leyes organicas. Los Sres. Iberos, Gancho, Lafuente, Gasala y Valera individuos de la comision de bases, han presentado a las Cortes el siguiente dictamen: "Las cortes declaran que se consideran como parte integrante de la constitucion para los efectos de no poderse alterar sino por los tramites que se prescriben para la reforma de uno o mas articulos constitucionales las bases de las leyes organicas siguientes: La ley electoral - la de relaciones entre los dos cuerpos colegisladores - la de gobierno y administracion provincial y municipal - la de organizacion de los tribunales - la de Imprenta y la de Milicia Nacional. - Estas bases formaran una parte adicional a la Constitucion del estado. - Una o mas comisiones nombradas por las Cortes propondran a las mismas las bases de cada ley. Sin perjuicio de esto, las actuales Cortes haran todas las demas leyes organicas que juzguen necesarias o convenientes. Todas las leyes que no son parte de la constitucion, llevaran la sancion real". - "El Sr. D. Rosas, individuo de la propia comision de bases, ha presentado un voto particular proponiendo que se desechase el dictamen de la mayoria asi como las adiciones del Sr. Escosura. El gobierno esta de acuerdo con el dictamen de la mayoria y los conservadores, segun declaracion de la Epoca se aprestan a combatirlo".

Ayer presentaron a la mesa de las Cortes varios diputados de distintas fracciones un proyecto de ley para el establecimiento en Madrid de una Caja general de credito con sucursales en las provincias, segun las proposiciones de los caros extranjeros que estan dispuestas a llevar a cabo este pensamiento. Parece que el gobierno conoce el proyecto y se muestra dispuesto a darle su apoyo.

Hay una cuestion de etiqueta pendiente entre los diputados nombrados para la junta superior de venta de bienes nacionales y el director general del ramo. Dispone la instruccion de venta de bienes que dicha junta ha de ser presidida por el director general y los diputados, vien que cuando el Director general no sea al mismo tiempo diputado no pueden dejarse presidir por el sin desdoro del parlamento. Los diputados han acudido al ministro de Hacienda pidiendole que se varie aquel articulo de la instruccion pero hasta ahora el Sr. Bernal nada ha resuelto.

Al probar la comision general de presupuestos los de Gobernacion, Estado y Marina, ha acordado entre otras cosas menos importantes y que ya comunicamos: - Que se recomiende al gobierno, para el proximo verdadero presupuesto, la division territorial, comprendiendo en ella, asi la demarcacion de provincias como la designacion y circunscripcion de los municipios, uniformando en su plan las diversas divisiones, judicial, militar, economica, &c. con la civil y politica: - Que se aumente en 4 millones la cifra del presupuesto de marina para la pronta construccion de tres vapores de corto calado que atiendan al servicio de nuestras posesiones en el archipiélago filipino que se recomiende al gobierno que en el proximo

presupuestos de Marina se comprendan todos los gastos que esta hace en Ultramar - Y que los gastos eventuales que hayan causado y causen, entre las legaciones de America, se paguen por las cajas de Ultramar y se abonen a la Direccion del ramo, previas las formalidades correspondientes.

La comision general de presupuestos ha fijado definitivamente los gastos en 1855 del ministerio de la Gobernacion en 49,238,629 r.; los de Marina en 80,824,362 r. y los de Estado y Direccion de Ultramar en 55,728,100 r. don; habiendo rebajado al primero 3,209,722 r. al segundo 10,824,362 r. y al ultimo 3780 r. v. n. de las cantidades pedidas por el gobierno.

Y. Y. A. A. B. B. los duques de Montpensier que por efecto del mal tiempo han tenido que ir desembarcando en varios puertos de Cataluna, han avandando, al cabo las costas de España el 23 de Direccion a Italia. En todas partes han dejado señales de su caridad y liberalidad inagotables.

Los periodicos de Santander, confirman lo que dijimos hace dias de que en aquellas montañas no se habia levantado partida alguna carlista, como aseguraron varios periodicos.

Ya habra visto V. en los diarios que un coronel de ejército, el Sr. Durana habia inmento agri-
naladas a una noble dama en Barcelona. Al principio no creimos que este crimen debiera ser designado en nuestra correspondencia; pero sometido en estos momentos al Tribunal Supremo de Guerra y Marina, y habiendo quien desea obtener gracia de S. M. para el criminal, no podemos menos de ocuparnos de este suceso sobre el que podemos dar a V. noticias aun desconocidas y fidedignas. Es inexacto lo que han dicho los periodicos de que el desdichado Durana mandaba un cuerpo en la Seo de Urgel y representaba a España en la sena Republica de Andorra. El coronel Durana estaba actualmente en situacion de reemplazo por haber ausentado recientemente. Aparece por documentos respetables que el criminal tenia relaciones intimas, si quiera a fueren de todo inocentes con sus víctima, pues esta Señora habia escrito recientemente al Director general del arma de Caballeria para que diera el mando de uno de los cuerpos de guarnicion en el la Seo de Urgel, donde ella residia de ordinario al malaventurado Durana. La Señora habia venido a Barcelona para impedir que su padre contrapere segundas nupcias, lo cual creia sumamente perjudicial a sus hijos. Se ignora si la desdichada dió o no motivo, durante su permanencia en Barcelona a que Durana decidiera su muerte; pero es lo cierto que cuando este se precipitó sobre ella en el ragnan de su casa y la dió 11. puntaladas, hacia 5 dias que el coronel Durana estaba en la Capital. Traspuesta la pena de muerte en garrote vil al criminal por la comision militar ejecutiva de Barcelona, ayer llegó la causa para su aprobacion al Tribunal Supremo de Guerra y Marina, viniendo tras de ella una comision de personas respetables que traen el generoso empeño de obtener del S. M. la reina el perdón del criminal. Pero con profundo sentimiento anunciamos a V. que no tenemos esperanza alguna de que consigamos su humanitario fin, pues el ministerio, en virtud de la necesidad de imponer contemibles escarnientos a los que cometen semejantes crímenes, no solo no parece dispuesto a aconsejar a S. M. que haga uso de la Real prerogativa de gracia, sino que para no impedir el rapido curso de la causa y de la sentencia, ha expedido una Real orden para que el Tribunal Supremo de Guerra y Marina vuelva este asunto aunque para ello tenga que trabajar en el mes de Julio proximo en que empiezan las vacaciones de los Tribunales.

Al fin parece que ha sido nombrado representante de España en Washington el Sr. P. Alfonso Escalante. El Parlamento dice hoy que han estallado nuevos desordenes en Puerto Rico, cuyo guaranicion poco sabido ha muerto de un tiro en Mayagüez al dueño de un establecimiento publico, causando alguna alarma en conjunto la prision que al cabo se efectuó de los criminales. Lo que dice el Parlamento solo podemos añadir nosotros que el gobierno no tiene la menor noticia del hecho que se le denuncia. Si bien, aunque sensible, no es de aquellos que merecen llamar por un comenencia, la atencion publica.

Hoy, como adelantamos a V. en el día de ayer, se han leído en el congreso de diputados, los dicta

menes de la mayoría y minoría de la comisión de presupuestos sobre el plan económico del Sr. Bamil; los que hasta la hora que escribimos estas líneas son ya en número de cuatro.

El dictamen de la mayoría de la comisión de presupuestos que está firmado por su Presidente el Sr. Do- da que se abstuvo antes de votar dice simplemente que: "las cortes se traban desaprobar el proyecto presentado por el Sr. ministro de Hacienda en 21 del actual".

El Sr. Orense en un voto particular varía completamente la forma y condiciones del presupuesto, suprimiendo unas contribuciones, sustituyendo otras, descartando gastos del presupuesto general y re- legandolos al provincial y municipal. De todo el pensamiento del Sr. Orense lo más culminante es que propone la supresión de las rentas estancadas y el establecimiento de contribuciones sobre los objetos de como- didad o lujo.

El Sr. Figuerola autor de otro voto particular pide que se conceda al gobierno la facultad de levantar un anticipo nacional de 200 millones de reales impuesto a los contribuyentes por territorial y subsidio que pa- quen desde 500 rs para arriba. Interin la comisión de presupuestos propone a las cortes los medios oportunos para cubrir con recursos permanentes el presupuesto de 1856.

El Sr. Labrador autor del último voto particular leído hoy a las cortes propone para cubrir el déficit - que se emitan títulos o billetes del tesoro hasta el importe nominal de 500 millones de reales: que estos billetes disfruten el interés de 6 p/o desde el día de su emisión: que desde el 1^o de Julio próximo los suel- dos de todas las personas que cobran del Erario a excepción de los cuerpos armados, se paguen la mitad en dine- ro y la otra mitad en billetes: que cien de estos 500 millones se coloquen voluntariamente abriendo una suscri- ción por término de 15 días, y dando a los suscritores voluntarios cien reales en billetes por cada noventa y seis reales que se abonen al contado: que la cantidad que no pueda colocarse voluntariamente de dichos cien millos se reparta forzosamente entre los que pagan desde mil rs de contribución: que el anticipo obligato- rio se satisfaga en dos plazos en 1^o de Agosto y 1^o de Noviembre próximos: que quedaran exentos del reparto obligatorio los que se suscriban voluntariamente por una cantidad igual a su contribución ordinaria: que se admitira en pago del nuevo anticipo, por mitades lo pagado por el anticipo anterior: que cien millones de los nuevos billetes se entreguen al ministerio de Fomento para el servicio ordinario y extraor- dinario de obras públicas: que el gobierno podrá negociar el resto de los billetes que se sujeten al pago de 10 p/o los productos de las rentas del Estado y de las cargas de Justicia: que desde 1^o de Julio el descuento de los sueldos de los empleados se reducirá a 8 p/o para los que disfrutaban menos de 8,000 rs ; a 10 p/o para los que llegan a 14,000 y a 12 p/o para los que gozan de un sueldo mayor: que se sujeten al propio descuento a los eclesiásticos y a los que por cualquier concepto cobran sus sueldos en las Cajas de Ultramar, exceptuados allí como aquí los cuerpos armados: que lo que sobre este año por el producto de los billetes se aplique al presupuesto de 1856; y que finalmente los productos todos de la desamortización los vaya consagrando el gobierno a la amortización de los billetes del tesoro.

La sesión de Cortes se abrió hoy a las once menos cuarto hallándose presentes treinta y tantos diputa- dos. En el despacho ordinario se leyeron documentos de poca importancia y el dictamen de la comisión rela- tivo a la reelección del Sr. Ferrnando Badoya Puerto a discusión el dictamen de la mayoría de la comisión relativo a la colonización gallega el artículo 1^o en que se dejaba a los colonos en libertad de continuar el con- trato o rescindirle fue impugnado por los Sres. Lopez Yufartes y San Miguel quienes querían que la resu- sión fuese terminante. La comisión le reformó en este sentido y fue aprobado. Los restantes lo fueron también pero sin oposición alguna, admitiéndose una enmienda del Sr. Ruiz Pous según la cual el gobierno debe instruir expediente para averiguar los perjuicios inferidos a los colonos con objeto de que estos sean indemnizados. - El Sr. Ferrnando y Domínguez apoyó en seguida una proposición para que se

acordase un voto de gracias por su conducta en las ultimas circunstancias al capitán general, a las tropas voluntarias de Cuba y al cortes lo aprobaron. Leyeronse en seguida los dictámenes de la mayoría de la comisión de presupuestos y los del Sr. Fiqueroa, Labrador y Ordine de que hablamos mas arriba. El Sr. ministro de la Gobernación leyó dos proyectos de ley concediendo pensiones a la familia del Sr. Taboada, asesinado el 12 en Santiago y a las de los nacionales muertos en Alfamen. - Puerta a discusión la totalidad del proyecto sobre organización de la reserva, hablo en contra el Sr. Satorre, a quien parecia excesivo el numero de 130 000 hombres que se iba de componer el ejercito activo y deberia queriendo ademas que una misma quinta sirviera para reemplazar la fuerza activa y la pasiva sirviendo los soldados los dos primeros años en la reserva, cuatro en el ejercito activo y los dos restantes volviendo a la reserva sucesivamente. El Sr. Pío de Olano contestó tambien al Sr. Satorre. El Sr. Oruse que tomó la palabra en contra que-ria que la Reserva se organizara incluyendo en ella a todos los jóvenes utiles de cierta edad en vez de proceder a su organización por medio de quintas; como hubiese recordado que hoy hace un año se inició la actual situación que calificó de progresista en marcha de otro color, los Sres Pío de Olano y O'Donnell pidieron la palabra y rectificaron con extraordinario calor diciendo el primero que el Sr. Oruse se habia puesto por de veras al frente del desenfreno revolucionario y el segundo protestando que no cesara nunca en su amor a la libertad y al trono de Isabel II en la que nunca ha hallado la menor oposición cuando le ha propuesto medidas liberales. El Sr. ministro de la guerra añadió que entre él y el Sr. Oruse hay un momento abrimo y recharo en nombre del gobierno la denominación de tirano de Paris que el Sr. Oruse habia dado al emperador de los franceses. Despues de apoyar el dictamen el Sr. Oruse y de leer el Sr. ministro de Fomento un proyecto de ley prorrogando por un año el plazo designado para las obras de la canalización del Ebro, se levantó la sesión. Mañana a pesar de ser día festivo la habra.

En la lotería moderna, verificada hoy han salido premiados los números siguientes:
- El 27963, con 24000 p. f. en Oviedo - El 4972, con 8000, en Madrid; - El 3061 con 2000 en Barcelona
+ El 26765, con 2000 en id; - El 10562, con 1000, en Gerona; - Con 500 p. f. el 5269 en Cadix, 8300
en Sevilla; 10883 en id; 14,804 en Ocaña; 12,460, en Barcelona; 15,613 en Malaga; 2398 en Bar-
celona; 4266 en Gerona; 23333 en Torrelavega; 14,460 en Rivadavia; 2159 en Cadix; 19262
en Madrid 7960 en Cadix; 26777 en Barcelona; 21087 en Valladolid y con 100 p. f. el 6169 en
Jueca 8865 en Itepa; 4274 en Bellin; 7875 en Santander; 13543 en Malaga; 10416 en Villena
19578 en Madrid; 20829 en Valencia; 28006 en id; 10213 en Tarazona de Aragon; 9113 en Bar-
celona; 15314 en id; 28860 en Granada; 22585 en Madrid; 22677 en id y 3837 en Vigo.

La opinion general es que las cortes asi que proporcion al gobierno medios para salir de los apuros pecuniarios que hoy le abruman suspenderan temporalmente sus debates.

La Bolsa se ha presentado hoy tan desanimada como ayer y anteayer, pues si bien la cotización oficial pone el condolidado a 32-5 y la diferida a 18-10, era difícil conocer sus precios verdaderos. Tambien fue de notar que en el mismo instante en que la cotización oficial se alaba a las carreteras de Argento el de 62-50, en el local se ofrecian a 61-50. Las acciones del Banco aparecen cotizadas a 101-50 d. y en cuanto a los cambios han quedado los de Londres a 91-15 p. a 90 dias y los de Paris a 5-29 p.

El centro y la extrema izquierda de la camara han acordado presentar una proposición de ley o sea un nuevo voto particular al dictamen de la mayoría de la comisión general de presupuestos para que el deficit del de este año se cubra por medio de una suscripción o anticipo voluntario nacional en cantidad suficiente para cubrir dicho deficit

Z. L. 1880

Bolsa de Paris de hoy 28: - El 4 1/2 92-30; 3 franc. 66-20; int esp. 30 3/4 y diferida 18 1/8.